

**SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO****Departamento de Trabajo y Empleo****Resolución de 17 de octubre de 2023 de la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco por la que se modifica la Resolución de 12 de septiembre de 2023 por la que se establece el Calendario de Fiestas Locales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2024.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 71/2023 del Departamento de Trabajo y Empleo 71/2023, de 30 de mayo («Boletín Oficial del País Vasco» número 112, de 14 de junio de 2023) y en el artículo 14.1.f del Decreto 07/2021 que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, corresponde a la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia establecer en su Territorio Histórico, a propuesta de los distintos Ayuntamientos, dos días con carácter de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

A tal efecto, tal como se señala en el artículo 2.2 de dicho Decreto, «los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas a la respectiva Delegación Territorial que por ubicación les corresponda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente Decreto».

Realizada la oportuna consulta tanto a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman el Territorio Histórico de Bizkaia como a la Diputación Foral de Bizkaia, se dispone en la Resolución de 12 de septiembre de 2023 la relación de todas las festividades locales propuestas y recibidas a estos efectos.

Tras dicha publicación se detectan, por parte de esta Delegación Territorial, los siguientes tres errores en las festividades publicadas.

De acuerdo con lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/15,

DISPONGO:

- En relación al Municipio de Loiu, que su festividad tendrá lugar el día 01 de julio de 2024 habiendo figurado, en euskera, el 91 de julio de 2024.
- En relación al Municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran, que su festividad tendrá lugar el día 06 de agosto de 2024 habiendo figurado el 07 de agosto de 2024.
- En relación al Municipio de Ugao-Miraballes, que su festividad tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2024 habiendo figurado el domingo día 08 de septiembre de 2024.

Asimismo, tras haberse recibido, en fecha de 10 de octubre de 2023, la propuesta del Ayuntamiento de Ortuella, fecha posterior a la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y, atendiendo a la misma, dispongo que la festividad de su Municipio tendrá lugar el día 17 de mayo de 2024.

En Bilbao, a 17 de octubre de 2023.—La Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Departamento de Trabajo y Empleo de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández